



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: APRUEBA CONTRATOS DE PERSONA NATURAL HONORARIOS SUMA ALZADA AÑO 2016.

Monte Patria, 15 de enero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 509.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El artículo 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El artículo 3°, letra a), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El artículo 13 de la Ley N° 19.280, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N° 4112, del 10 de abril de 2014;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- El Acuerdo de Concejo N° 4, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 114, del 12 de enero de 2016;
- Los contratos a honorarios persona natural a suma alzada suscritos entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Ximena Cortés Rojas, doña Alejandra Andrea Zárate Robledo, don Leonardo Alejandro Pastén Torres y don Rodrigo Gutiérrez Fonfach, de fecha 12 de enero de 2016;
- La disponibilidad presupuestaria, y
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO :

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.280, corresponde al Concejo Municipal aprobar los objetivos y las funciones específicas que deban servirse mediante la contratación a honorarios a Suma Alzada.
2. El Acuerdo de Concejo N° 4, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 114, de 2016, en virtud del cual se aprobaron los objetos y funciones específicas para las Asesorías en Desarrollo de Economía Local, Fomento y Producción 2016; en el Área Comunicacional Alcaldía 2016; en el Área de Planificación Presupuestaria 2016 y en el Área Jurídica.

DECRETO :

1.- APRUÉBANSE los contratos a honorarios persona natural a suma alzada suscritos entre la Municipalidad de Monte Patria y doña Alejandra Ximena Cortés Rojas, doña Alejandra Andrea Zárate Robledo, don Leonardo Alejandro Pastén Torres y don Rodrigo Gutiérrez Fonfach, con fecha 12 de enero de 2016, a partir del 04 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2.- ESTABLÉZCASE que las condiciones, derechos y obligaciones, y forma de pago por los servicios prestados se encuentran determinados en los contratos que por este acto se aprueban.

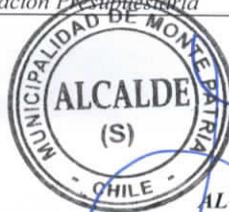
3.- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento del presente decreto con cargo a las cuentas presupuestarias:

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Asesoría	Área de Gestión
215.21.03.001.001.001	Asesoría en el Área Jurídica	111
215.21.03.001.001.002	Asesoría en Desarrollo Económico Local	111
215.21.03.001.001.003	Asesoría en Área Comunicacional	111
215.21.03.001.001.004	Asesoría en Planificación Presupuestaria	111

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**

- KAAC/FFC/jfc
- Administración Municipal
 - SEPCLA
 - DAF
 - RR.HH
 - Interesado (4)
 - Secretaría Municipal
 - Of. de Partes
 - Archivo Dirección Jurídica



ALCALDE (S)

